



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) proponiendo medidas encaminadas a la eliminación de escombreras ilegales y sensibilización ciudadana para el cuidado del paisaje y la sostenibilidad (Expediente 81/2021)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción, defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, que seguidamente se inserta:

“El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

ELIMINACIÓN DE ESCOMBRERAS ILEGALES Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA PARA EL CUIDADO DEL PAISAJE Y LA SOSTENIBILIDAD

Exposición de motivos:

El Archipiélago Canario en general, y la isla de Lanzarote en particular, cuentan con un número muy significativo de Espacios y Áreas Naturales Protegidas, que en conjunto representan casi la mitad de la superficie insular. Coexisten tres redes de conservación, en parte superpuestas:

- Red Canaria:

- Parque Nacional del Timanfaya
- Parques Naturales: los Volcanes y Archipiélago Chinijo
- Reserva Natural Integral de los Islotes
- Sitios de Interés Científico: Los Jameos del Agua y Janubio.
- Monumentos Naturales: Volcán de la Corona, Los Ajaches, Cueva de los Naturalistas, Islote de Halcones y Montañas del Fuego.
- Paisajes Protegidos: Tenegüime y La Geria.

- Red Natura 2000 de la Unión Europea:

- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves): Los Islotes del Norte de Lanzarote y Famara, La Geria, Llanos de la Mareta y cantil del Rubicón, Llanos de La Corona y Tegala Grande, Parque Nacional Timanfaya, Salinas de Janubio y Los Ajaches.





- LIC (Lugar de Importancia Comunitaria): Parque Nacional de Timanfaya, Sebadales de La Graciosa, Sebadales de Guasimeta, Archipiélago Chinijo, Los Volcanes, La Corona, Los Jameos, Malpaís del Cuchillo, Los Risquetes y Cagafrecho.
- Red UNESCO:
 - Reserva de la Biosfera de Lanzarote
 - Geoparque de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo con casi 70 lugares de interés geológico.

Esta realidad convive con otra totalmente incompatible: las numerosas escombreras ilegales que salpican varias zonas de la isla especialmente sensibles como El Jable, Tenesar, Los Ancones, Montaña Mina o los diseminados de Argana, por citar solo algunas de ellas.

Hace apenas dos meses, a principios de noviembre del pasado año que acaba de concluir, se presentaba el proyecto “No compartas tus escombros”. Este proyecto realizado por una decenas de organizaciones medioambientales de la isla, a las que aprovechamos para felicitar por su buena labor, busca localizar y penalizar con más contundencia a los que tiran sus residuos en lugares no habilitados para ello. De esa forma consiguieron recopilar datos sobre 8 escombreras ilegales que podrían reconocer al autor o autores del vertido y así actuar contra ellos.

En este sentido, como en muchos otros, la sociedad de Lanzarote va por delante de las instituciones en conciencia medioambiental. El grupo LEP - Sí PODEMOS ya presentó una moción el 31 de octubre de 2019 para ampliar el número de agentes medioambientales, cuerpo que tiene entre sus competencias el control de vertidos de residuos. Aunque la moción fue aprobada y el compromiso parecía firme, lo cierto es que más de un año después seguimos con los dos únicos agentes que ya tenía el cuerpo para los 846 km² de la isla y todos sus espacios protegidos.

El Cabildo debe entender de una vez por toda que el cuerpo de agentes medioambientales es absolutamente imprescindible para que los vertidos de escombros incontrolados se reduzcan y se puedan sancionar a los autores. No puede dejar esta labor de vigilancia a la sociedad civil que, preocupada por el paisaje y la sostenibilidad de la isla, se organiza para hacer todo lo posible contra las escombreras ilegales.

Pero ante todo, y conociendo la realidad institucional del Cabildo y las dificultades generadas por la situación sanitaria, hay que actuar con pragmatismo. Ante el inaceptable retraso que lleva el necesario aumento de agentes, hay otras rutas paliativas que podrían aliviar la situación.

Desde las subvenciones a los municipios para costear limpiezas a los planes insulares de concienciación a la mejora del servicio de recogida de escombros del complejo ambiental de Zonzamas. El Cabildo debe poner todas las herramientas posibles para acabar con la proliferación de escombreras y otros residuos peligrosos y potencialmente



contaminantes.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Realización de un censo público y actualizado de escombreras ilegales mediante el departamento de medioambiente y el de residuos.
2. Que el Cabildo de Lanzarote inste a los ayuntamientos a realizar planes de retirada de escombreras, mediante un convenio municipal como el firmado para el Plan de empleo municipal en diciembre de 2020.
3. Diseño y realización de una campaña insular de concienciación y sensibilización orientada a la protección del paisaje y la sostenibilidad y que recuerde las multas y penas contempladas por la ley para sancionar los vertidos ilegales.

Lanzarote, 4 de enero de 2021. Myriam Elisabeth Barros Grosso. Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-